



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO



ORGANIZACION

Número 448/1975, por el que se suprime la Junta Facultativa de Sanidad Militar y se crea el Tribunal Médico Superior del Ejército.

La Junta Facultativa de Sanidad Militar fue creada por Real Decreto de nueve de diciembre de mil novecientos cuatro en virtud de la autorización concedida por la Ley de diecisiete de julio del mismo año, con las misiones de informar al Ministro de la Guerra acerca de cuantos asuntos técnicos del servicio, propios del Cuerpo, le fueren consultados, y proponer las innovaciones o reformas que considere conveniente y la de informar al Consejo Supremo de Guerra y Marina en los asuntos que le están conferidos por las Leyes y Reglamentos.

En el artículo cuatro del Decreto dos mil seiscientos diecinueve de mil novecientos setenta y tres, de dos de noviembre, de reorganización del Ministerio del Ejército, se crean dentro del Estado Mayor Central las Inspecciones de las Armas y Servicios y por la Orden del Ministerio del Ejército de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, en que se desarrolla lo preceptuado en el citado Decreto, se encomienda a la Inspección de Sanidad misiones similares a las que desempeñaba la Junta Facultativa de Sanidad Militar.

Por otra parte, es necesario disponer de un órgano que, independientemente del aspecto general de la Sanidad Militar, informe, con carácter definitivo, desde el punto de vista médico, en los casos concretos que se puedan presentar como consecuencia de resoluciones basadas en asesoramientos de otros Tribunales Médicos y sobre los expedientes personales, en asuntos de la misma naturaleza médica, que corresponda resolver a autoridades militares de la Administración Central.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda suprimida la Junta Facultativa de Sanidad Militar.

Artículo segundo.—Se crea el Tribunal Médico Superior del Ejército, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Artículo tercero.—El Tribunal a que se refiere el artículo anterior tendrá las siguientes funciones:

Uno. Dictaminar en los recursos formulados contra calificaciones de la Junta Facultativa Médica del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Dos. Dictaminar en los casos de conflicto de atribuciones regulados en el capítulo tercero, título primero del Decreto mil cuatrocientos ocho/mil novecientos sesenta y seis, de dos de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos militares, que puedan plantearse en asuntos de materia de Sanidad Militar, en el aspecto técnico sanitario, cuando corresponda resolver aquéllos a autoridades de la Administración Central del Ministerio del Ejército.

Tres. Asesorar en la resolución de los asuntos de competencia del Consejo Supremo de Justicia Militar cuando este Organismo estime necesario el peritaje médico-legal del mismo.

Cuatro. Informar en los expedientes en los que se trate de determinar la aptitud o inutilidad física del personal militar, salvo en los casos comprendidos en la Ley General del Servicio Militar.

Artículo cuarto.—El Tribunal Médico Superior del Ejército estará compuesto por:

Presidente: El General Inspector de Sanidad del Ejército. En caso de ausencia lo sustituirá el más caracterizado de los vocales.

Vocales: Los jefes de Sanidad y de Unidad y

Directores de Centros y Dependencias de Sanidad Militar y especialistas diplomados que designe el Ministro del Ejército.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministro del Ejército para dictar las disposiciones necesarias de desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La Junta Facultativa de Sanidad Militar, seguirá realizando las funciones actuales, durante un período máximo de tres meses, hasta que el Tribunal Médico Superior del Ejército pueda tomar a su cargo las misiones que se le asignan.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera.—Quedan derogadas:

Uno. Orden circular de nueve de enero de mil novecientos treinta y tres por la que aprueba el Reglamento y Gobierno de la Junta Facultativa de Sanidad Militar.

Dos. Orden circular de veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres por la que se establece en Madrid y se fija su composición.

Tres. Orden circular de vinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco por la que se modifica su composición.

Segunda.—En todo cuanto se oponga a lo establecido en el presente Decreto, se deroga de forma expresa:

El Real Decreto de nueve de diciembre de mil novecientos cuatro, que organiza el Ministerio de la Guerra, en lo relativo a creación de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y a su composición.

Tercera.—Quedan asimismo derogadas todas cuantas disposiciones de igual o inferior rango legal que estén en contradicción u oposición con lo establecido en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 68, de 20-3-1975.)

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

XLIV CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, Factor 0,06

Comienzo, 15 de marzo de 1975; terminación, 15 de junio de 1975:

Sexta Región

Capitán de Infantería D. Angel Huertas Marqués, en el RCZM. América número 66.

Otro, D. Antonio Alba Rojas, en el mismo.

Otro, D. Pedro Ibáñez Castro, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Sáez Aznarez, en el GACA. a Lomo LXI.

Capitán de Infantería D. José Rico Azcona, en el RCZM. Sicilia núm. 87.

Otro, D. Enrique Marcote Bázquez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Eduardo Gómez de Salazar, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Rafael Yusto Martínez, en el mismo.

Teniente de Veterinaria D. Tomás Herrero Heredia, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Ramón Cabrinetti Sunde, en el BCZM. Colón XXIV/67.

Otro, D. Pedro Samano Roa, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Vallo Suárez, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Alberto Iglesias Rodríguez, en el RCAC. España núm. 11.

Otro, D. Martín Castrillo Martínez, en el mismo.

Teniente de Sanidad D. Mario Fernández Fernández, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Martínez Castillo, en el RACA núm. 46.

Otro, D. Felipe Guerrero Orte, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Eduardo Ortiz de Zugasti y Aznar, en la UHEL. número III.

Capitán de Ingenieros D. Francisco López de la Torre, en el RMING. número 8.

Otro, D. Antonio Aznar García, en el mismo.

Otro, D. Jesús Salinas Imizcoz, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Julio Cardero Azofra, en el RI. San Marcial, 7.

Otro, D. Julio de Lara García, en el mismo.

Otro, D. Fernando de las Heras Gago, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Alba García, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Miguel Puerta Puerta, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Lorenzo Mirabé Lasuosa, en el RI. Garolano número 45.

Teniente de Infantería D. Julio Ruiz Isidro, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Alejandro Sáenz Aznarez, en el RMA. núm. 1.

Otro, D. Santiago Ugarte Fernández de Landa, en el RACA núm. 26.

Capitán de Infantería D. Aurelio Díaz de Terán, en el mismo.

Otro, D. Jorge Hernáiz Manuel, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Feliciano Ruiz Garrido, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Angel Fralick Monterde, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José María Ugarte Fernández de Landa, en el mismo.

Otro, D. Juan Martínez Grassa, en el RACA núm. 63.

Otro, D. Angel Martín Bollnaga, en el mismo.

Otro, D. Jesús Lasunción Goñi, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Hernández Yella, en el RDABQ. Valencia.

Otro, D. Juan Zato Puadín, en el CIR. núm. 11.

Otro, D. Angel Pascual Ripa, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Ernesto Raventos Borobia, en el mismo.

Teniente de Artillería, D. Francisco García García, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Mariano Febrel Torcal, en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Lombraña San Martín, en el C. I. R. número 12.

Otro, D. Pedro González Crespo, en el mismo.

Otro, D. Rafael Escoz Martín, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Luis López Escudero, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Luis Santos Ruiz, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Emilio Lerín Rueda, en el mismo.

Otro, D. Eusebio Magaz Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Labarga Lázaro, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Rufino Díaz Alvarez, en el RI- Milán, 3.

Teniente de Infantería D. José Rubio Andrés, en el mismo.

Otro, D. Francisco Gambarte Ferreiro, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Amalio Samaniego Pino, en el RI. San Quintín, 32.

Otro, D. Agustín Amador del Amo en el mismo.

Otro, D. César Garrote Ramos, en el RIDCC. Toledo, 35.

Otro, D. Pedro Rodríguez Villá, en el mismo.

Otro, D. Cipriano Baza Pérez, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Antonio Heredero Gil, en el RCLAC. Santiago, 1.

Otro, D. Mariano Sanz Giménez, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Palomero González, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Mariano López Ruiz, en el RCAC. Almansa, 5.

Otro, D. Olegario Fernández Arjía en el mismo.

Teniente de Caballería D. Asterio Fuentes Caro, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Fernando de la Peña Vieito, en el RCAC. Farnesio, 12.

Otro, D. Juan Arias Liste, en el mismo.

Otro, D. Luis Torre Prieto, en el mismo.

Otro, D. José Huertas Marqués, en el GL. BRC. Jarama.

Teniente de Caballería D. Manuel Portillo Gañán, en el mismo.

Otro, D. Rafael Esparza Arroyo, en el AME., 7.

Capitán de Artillería D. Segundo Sainz Gutiérrez, en el RACA., 41.

Otro, D. Gregorio Vázquez Gimeno, en el mismo.

Otro, D. Francisco Hornedo San Miguel, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Félix Hernández Rodríguez, en el RACA., 47.

Capitán de Artillería D. Fernando Davara Rodríguez, en el GAAA. III. 71.

Teniente de Artillería D. Eleuterio Peláez de Fuentes, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jesús Muñoz Sanz, en el mismo.

Otro, D. Tomás Ríos Torión, en el RALCA.

Otro, D. Juan Heras Baldellón, en el mismo.

Otro, D. José Rojo Benito, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Calvo García, en el RZCE.

Otro, D. Guido Tessainer Tomasich, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Roibas Quidós, en el AME. 7.

Capitán de Intendencia D. Félix Sánchez Colmenero, en el GI. Regional núm. 7.

Capitán de Sanidad D. Antonio Román Ruiz, en el GS. Regional número 7.

Madrid, 15 de marzo de 1975.

COLOMA GALEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de enero de 1975 (D. O. núm. 17), he designado al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de especialista de Automovilismo D. Antonio Damián Traverso (9.305), del mando de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 7, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Este mando produce contravacante. Madrid, 14 de marzo de 1975.

COLOMA GALEGOS

Empleos honorarios

La Orden de 17 del actual (D. O. número 66), relativa al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Leandro Olalla López (3.025-1), queda rectificada, en el sentido de que se le concede el ascenso al empleo de coronel con carácter honorario.

Madrid, 20 de marzo de 1975.

COLOMA GALEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 26 de febrero de 1975 (D. O. núm. 49), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», pertenecientes a la XXIX Promoción que a continuación se relaciona, cesando en los Centros de Instrucción de procedencia el día 30 de marzo de 1975, fecha a partir de la cual contarán los plazos de incorporación a sus destinos.

VOLUNTARIOS

Al Tercio Gran Capitán I de La Legión (Melilla)

Teniente D. Federico Lázaro Vicente (10.231), del C. I. R. núm. 2.

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión (Adiún)

Teniente D. José Puente Casanova (10.271), del C. I. R. núm. 1.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros)

Teniente D. Emilio Bosch Góñez (10.248), del C. I. R. núm. 13.

Otro, D. Arturo López de Maturana Leonardo (10.253), del C. I. R. número 16.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)

Teniente D. Antonio Martínez Serrano (10.233), del C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Luis Molina Hernando (10.234), del C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Antonio Domínguez Valor (10.236), del C. I. R. núm. 3.

Otro, D. José Prieto Martínez (10.247), del C. I. R. núm. 13.

Otro, D. Pedro Cilleruelo Muñío (10.251), del C. I. R. núm. 8.

Otro, D. Antonio Flores Maldonado (10.252), del C. I. R. núm. 2.

Otro, D. Pedro Corá Bardeci (10.254) del C. I. R. núm. 11.

Otro, D. Juan Barrado Calle (10.260), del C. I. R. núm. 12.

Otro, D. Francisco Riva Mayor (10.261), del C. I. R. núm. 14.

Otro, D. Luis López Anderica (10.262), del C. I. R. núm. 11.

Otro, D. Felipe García Casal (10.272), del C. I. R. núm. 12.

Otro, D. Manuel Velasco Martín (10.274), del C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Manuel Grandal Fernández (10.284), del C. I. R. núm. 12.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Teniente D. Benito Gallardo Sierra (10.255), del C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Javier Ballesteros Villava (10.264), del C. I. R. núm. 9.

Otro, D. Juan Martín Barco (10.273), del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Antonio Cabello Tocornal (10.275), del C. I. R. núm. 16.
 Otro, D. Felipe Berrocal Martínez (10.276), del C. I. R. núm. 6.
 Otro, D. Francisco Álvarez Jiménez (10.282), del C. I. R. núm. 6.
 Otro, D. José Sánchez Venegas (10.283), del C. I. R. núm. 6.
 Otro, D. Juan Álvarez Abeilhe (10.290), del C. I. R. núm. 6.
 Otro, D. Miguel Catalán Díaz (10.296) del C. I. R. núm. 11.
 Otro, D. Antonio Homar Calafat (10.299), del C. I. R. núm. 9.
 Otro, D. Federico Pérez Gallo (10.300), del C. I. R. núm. 12.
 Otro, D. José Molinà Javierre (10.301) del C. I. R. núm. 9.
 Otro, D. Jesús Constante Beitia (10.306), del C. I. R. núm. 5.
 Otro, D. Rufino Varela Montesino (10.309), del C. I. R. núm. 5.
 Otro, D. José Sancho Palafox (10.310) del C. I. R. núm. 5.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Teniente D. Manuel Fernández Grueiro (10.263), del C. I. R. núm. 8.
 Otro, D. Raul Somoza Rodríguez (10.267), del C. I. R. núm. 13.
 Otro, D. Francisco Vázquez Castro (10.279), del C. I. R. núm. 12.
 Otro, D. Antonio Palacios Ruiz (10.288), del C. I. R. núm. 8.
 Otro, D. Juan Vizcaino Albert (10.294), del C. I. R. núm. 4.
 Otro, D. José Vicent Marqués (10.295) del C. I. R. núm. 14.
 Otro, D. Agustín Cromades Martín (10.304), del C. I. R. núm. 11.
 Otro, D. José Herrero Fernández (10.312), del C. I. R. núm. 3.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Teniente D. Enrique Floriano Martín (10.311), del C. I. R. núm. 5.
 Otro, D. Amable Hernández Ruano (10.313), del C. I. R. núm. 11.
 Otro, D. Luis Martínez-Kleiser Ventura (10.315), del C. I. R. núm. 11.
 Otro, D. José Graells Asensio (10.316) del C. I. R. núm. 9.

A la Bandera Roger de Lauria II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid)

Teniente D. Francisco Criado Borrero (10.259), del Batallón de Instrucción Paracaidista, derecho preferente.
 Otro, D. César Muro Benayas (10.239), del C. I. R. núm. 9.
 Otro, D. Gustavo Gutiérrez Mainar (10.240), del C. I. R. núm. 6.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algoctras, Gádiz)

Teniente D. Ramón Lahuerta Aparisi (10.229), del C. I. R. núm. 4.
 Otro, D. Alberto Gimeno Hernández (10.265), del C. I. R. núm. 15.
 Otro, D. Fernando Sanz Arroita (10.299), del C. I. R. núm. 16.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

Teniente D. Urbano Moreno Álvarez (10.227), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería.
 Otro, D. Manuel García Marco (10.232), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería.
 Otro, D. Emiliano Miguel Miguel (10.233), del C. I. R. núm. 2.
 Otro, D. Pedro Lozano de Sosa Morato (10.241), del C. I. R. núm. 2.
 Otro, D. Juan Domingo Guerra (10.242), del C. I. R. núm. 2.
 Otro, D. Fernando Moragrega Verdejo (10.250), del C. I. R. núm. 2.
 Otro, D. Luis García Sieiro (10.236), del C. I. R. núm. 13.

A la Academia General Básica de Suboficiales, campamento «General Martín Alonso» (Tremp, Lérida)

Teniente D. Carlos García Pallares (10.228), del C. I. R. núm. 10.
 Otro, D. José Martínez García (10.235), del C. I. R. núm. 10.
 Otro, D. Francisco González Puértolas (10.237), del C. I. R. núm. 10.
 Otro, D. Carlos Delgado Casiro (10.243), del C. I. R. núm. 10.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Teniente D. Carlos Gutiérrez Gutiérrez (10.277), del C. I. R. núm. 12.

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Teniente D. Alfredo Crespo de las Casas (10.305), del C. I. R. núm. 15.
 Otro, D. Fernando Prieto Cueto (10.303), del C. I. R. núm. 11.
 Otro, D. José Barrio Arregui (10.293) del C. I. R. núm. 11.
 Otro, D. Angel Gómez de Salazar y Oliva (10.289), del C. I. R. núm. 7.
 Otro, D. Luis Albarcellos Taboada (10.288), del C. I. R. núm. 7.
 Otro, D. Francisco Cervera Dueñas (10.281), del C. I. R. núm. 7.
 Otro, D. José Bohorquez López-Dóriga (10.244), del C. I. R. núm. 16.
 Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone, que el día 19 de junio de 1975 pase a retirado el brigada

de Infantería D. Julián Cordero Rivas (6.599-5), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1975, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el brigada maestro de Banda del Arma de Infantería don Norberto Rodríguez Pardo (164), en reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Para sargentos primeros o sargentos de Infantería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Escuela Militar de Montaña, para la Jefatura de Estudios (Jaca, Huesca).—Una para diplomados en el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Ocho, para diplomados en el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Tres, para diplomados en el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Los solicitantes de estas vacantes, quedan eximidos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los sometidos a limitaciones específicas de permanencia. Estas vacantes quedarán incluidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnicas en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 134).

Podrán ser solicitadas por los no titulados, siempre que hagan constar, en la instancia, que se comprometen a realizar el curso correspondiente, que no están en posesión de otro título incompatible con el solicitado conforme a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), quedando comprendidos, caso de ser destinados, en el apartado 5.º de la citada Orden, no pudiendo percibir el complemento de destino, señalado en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), hasta obtener el título correspondiente. Los jefes

de Ceumpo o Dependencia al cursar las peticiones deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el peticionario, así como si está o no incurso en las incompatibilidades antes citadas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los sargentos maestros de Banda del Arma de Infantería, asimilados a sargento primero, que a continuación se relacionan:

Sargento maestro de Banda, asimilado a sargento primero don Ramón Gómez Gómez (190), de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Zamora número 8, con antigüedad de 26 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Otro, D. Juan Rosado Silva (191), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con antigüedad de 19 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de Instructor de Educación Física comprendido en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el sargento de Infantería D. Pedro Machuca Bernal (10.562) destinado en la Bandera Paracaidista «Roger de Flor», I, lo percibirá a partir de 1 de febrero de 1975.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.º, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), los sargentos de Infantería, con destino en el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 D. Manuel González Sánchez (9.259), D. Manuel Rodríguez López (9.535) y don Manuel Galeano Bernal (10.814), en posesión del título de jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros. Lo percibirán a partir del día 1 de febrero de 1975.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, falleció el día 4 de marzo de 1975, en la plaza de Málaga, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Blanco Fernández (2.934), que se encontraba en la situación de «Expectativa de Servicios Civiles», en la citada plaza.

Madrid, 15 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de marzo de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Raimundo Núñez Díaz (3.280), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, continuando en la misma situación.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y como comprendido en el artículo 1.º, apartado d), del mismo, se concede la pensión del 80 por 100 del sueldo del empleo de capitán, vigente en la fecha en que perfeccionó este derecho, aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que tiene concedida, al comandante de Infantería D. José Madrid López, en situación de «En Servicios Civiles», con destino en la Je-

fatura Local de Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria.

La citada pensión causará efectos económicos desde el 1.º de octubre de 1963 hasta el 1.º de febrero de 1965, fecha en que causa baja definitiva en las Unidades de Fuerzas Especiales, Conservando posteriormente el 20 por 100 de la citada pensión conforme establece el citado apartado d) y todo ello con las limitaciones o incompatibilidades que pudiera comportar en este caso la Ley de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128), artículo 25, de la Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 15 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante honorario de Infantería D. Manuel Gimilio Garrote (5.497), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasado, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1950, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Pre-militar Superior, D. José Padial Vico, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por haber superado el Curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del título II de la Orden de 12 de febrero de 1974 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento de

Infantería, con carácter eventual, con antigüedad de 15 de enero de 1975 y efectividad de 15 de marzo de 1975, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma, formados en los Cuerpos, que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que se indica.

Antolín Galindo Hernández, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Escolástico Calero Olivares.

Bernabé Pérez Martín, del Regimiento de Infantería Ceñta núm. 51. Escalafonándose a continuación del anterior.

Diego del Río Calvente, de la misma Unidad que el anterior. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. José Domínguez Tuda.

Antonio Madrid Sánchez, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Mariano Trapero Albert.

Francisco Martín Martín, de la Agrupación Logística núm. 1. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Antonio Bejar Cunqueiro.

Jose Morlas Zabala, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Antonio López Burrero.

José Porro Carrozas, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Escalafonándose a continuación del de igual empleo don Víctor Pereda Drach.

Salvador Fuentes Pomes, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Antonio Cano Canto.

Madrid, 14 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Compañía de mar

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone, que el día 15 de junio de 1975 pase a retirado el sargento de Compañía de Mar D. Francisco Luque del Río, de la Compañía de Mar de Melilla.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



LA LEGION

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, plantilla eventual, de su em-

pleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros), el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Blanco Moreno (277), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de libre elección, correspondientes al Grupo de «Mando de Armas», pasan destinados con carácter transitorio, voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros), los tenientes legionarios, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso de la Muela Elvira (355), don Francisco Márquez Bautista (359) y don José Gutiérrez Rodríguez (379), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone, que el día 24 de junio de 1975 pase a retirado el sargento legionario D. Juan Vara González (1887) del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 5 de mayo de 1975, pase a la situación de retirado el cabo primero legionario Alberto Rodal Pérez, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, al procedé, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de noviembre de 1974

(D. O. núm. 256), pasa a ocupar la vacante de la Jefatura de Plana Mayor de Mando, profesor, de la Academia de Caballería, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Suárez (804), del Regimiento de Instrucción de la citada Academia.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 6 de marzo de 1975 (D. O. núm. 57), por la que se destina, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Arroba del Val (1.605), a las F. A. M. E. T. (Unidad de Helicópteros II), en plantilla fija, se amplía en el sentido de que para el cómputo de tiempo que debe permanecer en dicho destino, le será de abono el permanecido en plantilla eventual en la misma Unidad, a la que fue destinado por Orden de 6 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 256).

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para jefe de segundo Grupo de la primera Sección (Enseñanza). Profesor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1975

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor.

Documentación: Instancias, Ficha-

resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección. Segunda convocatoria.

Dos de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 15 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de Caballería, existente en la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Esta vacante puede ser solicitada por sargentos primeros o sargentos, que no estén en posesión del título de paracaidista, en las condiciones que determina la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central y cursada directamente al General Jefe de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de brigada de Caballería don Eduardo Represa Cortés, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Gonzalo Ramiro de Loma (1.219), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 7.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asiente al empleo de subteniente de Caballería con antigüedad de 20 de marzo de 1974 y efectos económicos de 21 de marzo de 1974, al brigada del Arma D. Aurelio Gómez Romero (998) en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, quedando agregado al Gobierno Militar de dicha plaza a partir del día 21 de marzo de 1975, y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 28 de febrero de 1975 (D. O. núm. 53), por la que entre otros, se ascendía al empleo de brigada, al sargento de Caballería don José Vicente Langa (1.307), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias, quedando disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado por un plazo máximo de tres meses a su anterior destino, se rectifica en el sentido de que el mencionado suboficial, queda disponible en la citada Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando agregado en la misma Unidad de procedencia.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Tres vacantes de sargento primero o sargento de Caballería, existentes en la Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).

Los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 183), y Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 148).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante de brigada especialista remontista, existente en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Cria Caballar y Remonta (Madrid), anunciada de Concurso por Orden de 30 de enero de 1975 (D. O. núm. 26), se destina con carácter voluntario al brigada especialista remontista don Miguel Ramos Rosa (102), de la Unidad de Equitación y Remonta.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asiente al empleo de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 4 de marzo de 1975, al teniente coronel de las citadas Armas, Escala y Grupo don Teodosio Herrero Manso (1.044), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar, quedando en la misma situación en las referidas Región y plaza, y agregado a la mencionada Jefatura de Artillería por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.
Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 17 de marzo de 1975, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Artillería D. José García Gallego (3.868), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A capitán

Teniente de Artillería D. Miguel Descalzo Señorans (4.918), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (en vacante de oficial Hawk), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Grupo hasta el día 31 de mayo próximo, fecha en que finalizan las pruebas anuales de tiro.

Esta agregación continuará hasta dicha fecha, aún cuando se incorpore su relevo.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 8 de febrero de 1975, al sargento de Artillería don Manuel Carrasco Rodríguez (4.563), del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona), y agregado al mismo por un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de esta Orden, sin derecho a dietas y sin perjuicio de destino que con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderle; quedando escalonado con el número que se le asigna.
Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de la 8.ª Región Militar (La Coruña) anunciada de libre elección por Orden de 7 de febrero de 1975 (D. O. núm. 33), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Juan Gabaldón Gómez (1.739), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 13 de marzo de 1975 (D. O. núm. 62), por la que se destina al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Rojo Bentio, a las F.A.M.E.T. (Unidad de Helicópteros III) se amplía en el sentido de que la vacante a la que se le destina es de plantilla eventual.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes provisión normal, anunciadas por Orden de 25 de febrero de 1975 (D. O. núm. 49), pasan destinados a las Unidades que se indican, los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales cesarán en su anterior destino con fecha 30 del actual.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Artillería número 95

Teniente D. Casimiro Carlos Ginovert (5.031), del C. I. R. núm. 15.
Otro, D. Juan Ocampo Gómez (5.057) del C. I. R. núm. 6.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Teniente D. Jaime Domínguez Buj (5.028), del C. I. R. núm. 8.
Otro, D. José Bautis Otero (5.029), del C. I. R. núm. 13.
Otro, D. Jesús Ramos Mendoza (5.041), del C. I. R. núm. 11.
Otro, D. José Varet Peñarubia (5.042), del C. I. R. núm. 9.
Otro, D. Juan Benavente Martínez (5.047), del C. I. R. núm. 2.
Otro, D. Juan Jiménez-Alfaro Martín (5.048), del C. I. R. núm. 2.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Teniente D. Inigo de Aymerich de San Román (5.050), del C. I. R. número 11.

Otro, D. Fulgencio Ortega Tomás (5.060), del C. I. R. núm. 6.
Otro, D. Juan Amigo Haba (5.062), del C. I. R. núm. 3.
Otro, D. Gonzalo Yáñez González (5.064), del C. I. R. núm. 1.
Otro, D. Vicente Pérez Pérez (5.065) del C. I. R. núm. 5.
Otro, D. Gonzalo Bragimo Marco (5.066), del C. I. R. núm. 12.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Teniente D. Vicente Talavan Amor (5.039), del B. I. P., en posesión del título de Cazador Paracaidista.
Otro, D. José Carrasco Herrero (5.055), del C. I. R. núm. 5, con el compromiso de efectuar el curso de Cazador Paracaidista.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)

Teniente D. Alvaro Caravaca de Coca (5.038), del C. I. R. núm. 16.
Otro, D. José Oliva Juan (5.053), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.
Otro, D. Juan Ortega Conesa (5.056) del C. I. R. núm. 7.
Otro, D. Manuel Rico Arranz (5.058) del C. I. R. núm. 5.

A la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General «Martha Alonso» (Trempe, Lérida), para profesor

Teniente D. Manuel Cañete Paz (5.036), del C. I. R. núm. 4.
Otro, D. Angel Cayón Uña (5.040), del C. I. R. núm. 9.
Otro, D. Francisco García García (5.046), del C. I. R. núm. 11.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro, Madrid)

Teniente D. Juan Romero Serrano (5.030), del C. I. R. núm. 10.
Otro, D. Francisco Fernández Andrés (5.035), del C. I. R. núm. 9.
Otro, D. Antonio Nadal Pérez (5.043) del C. I. R. núm. 9.
Otro, D. Tomás Navarro Giménez (5.059), del C. I. R. núm. 6.
Otro, D. Bernardino Sánchez Chao (5.061), del C. I. R. núm. 13.
Otro, D. Antonio Castro Fernández (5.063), del C. I. R. núm. 5.
Otro, D. Antonio de Lázaro de Utrilla (5.068), del C. I. R. núm. 1.
Otro, D. Victorino Ramos Bautista (5.071), del C. I. R. núm. 1.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 95

Teniente D. José Enríquez Ríos (5.067), del C. I. R. núm. 12.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 95

Teniente D. Luis Sánchez Pico (5.069) del C. I. R. núm. 7.
Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Aznar Chueca (2.555), del Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de Garrapinillos), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Gironella Pico (3.614-1), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

El pase a esta situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Manuel Jaramillo Rodrigo (5.089), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, con doña María Soledad Egozcue Ezponda.

Don José la Calle Coloma (5.111), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, con doña María del Carmen Encinas, San Geroteo.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 15 de marzo de 1975, los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se indican y agregados a los Cuerpos de procedencia por un plazo máximo de tres meses, cesando automáticamente en la agregación si a los interesados les corresponde destino voluntario o forzoso.

Subteniente de Artillería D. Isidro Fernández Fernández (3.776), del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Barrigas Cortés (3.786), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Getafe (Madrid).

Otro, D. Mariano Ferrer Arroyos (3.799), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, disponible en la 5.ª Región Militar plaza de Huesca.

Otro, D. Antonio Sanz Gurrea (3.717), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18, disponible en la 3.ª Región Militar plaza de Murcia.

Madrid, 15 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

La Orden de 15 del actual (D. O. número 65), queda rectificadas en lo que se refiere a las vacantes en el Grupo de Artillería A. T. P. XII, para la Brigada Acorazada XII, en el sentido de que son con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Artillería Autopropulsada.

Madrid, 20 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para suboficiales de Artillería y personal de Banda, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Banesga (León).—Dos de sargento primero o sargento, una para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido, Pontevedra.—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio, Palma de Mallorca.—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife. Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto, Cádiz.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Nueve de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física, cuatro de sargento primero o sargento, una para artificiero preferente y dos para jefe de Pieza A. T. P.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1, Vicálvaro (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento, una para operador de Radar y una para instructor de Automovilismo.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento (Madrid).—Cuatro de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física, dos de sargento primero o sargento, una para operador de Radar y una para instructor de Automovilismo.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XI), Campamento (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campa-

ña A. T. P. XII.—Una de subteniente o brigada.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Grupo Logístico XII), El Goloso (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Cinco de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; tres de sargento primero o sargento, una para operador de Equipo de Sondeo Meteorológico.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Sevilla.—Dos de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; cinco de sargento primero o sargento, para operador de Radar.

Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2), Sevilla.—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Cinco de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física, y cinco de sargento primero o sargento, una para jefe de pieza A. T. P.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cinco de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia).—Cinco de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística número 3), Valencia.—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Paterna (Valencia).—Tres de subteniente o brigada; dos de sargento primero o sargento, una para operador de Radar.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Grupo Logístico XXXI), Valencia.—Dos de sargento primero o sargento, una para artillero preferente.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Cartagena (Murcia).—Dos de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico XXXII), Cartagena (Murcia).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería Aerotransportable, La Coruña.—Dos de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada Aerotransportable (Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable), La Coruña. Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, Segovia.—Nueve de subteniente o brigada; dos de sargento primero o sargento, una para operador de Radar y una para instructor de Automovilismo.

Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E., Burgos.—Una

de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Dieciséis de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; cinco de sargento primero o sargento, tres para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Dieciséis de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; siete de sargento primero o sargento, dos para operador de Equipo de Sondeo Meteorológico, tres para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 para C. E., Valladolid.—Cuatro de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento, una para operador de Radar, una para artillero preferente y una para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería de Información y Localización, Ciudad Real. Cinco de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; diez de sargento primero o sargento, dos para operador de Radar.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Nueve de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; cuatro de sargento primero o sargento, una para artillero preferente y una para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, Logroño.—Cinco de subteniente o brigada; una de sargento primero o sargento, para operador de Equipo de Sondeo Meteorológico.

Grupo de Artillería a Lomo XII, Lérida.—Seis de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; siete de sargento primero o sargento, una para operador de Radar y tres de Esquidador-Escalador.

Grupo de Artillería a Lomo LXI, Pamplona.—Cuatro de subteniente o brigada, una para Esquidador-Escalador y una para instructor de Educación Física; tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Tres de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; cuatro de sargento primero o sargento, una para operador de Radar y tres para Esquidador-Escalador.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Nueve de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; una de sargento primero o sargento, para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Seis de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; una de sargento primero o sargento, para operador de Radar.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, Córdoba.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18, Murcia.—Tres de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, Gerona.—Seis de subteniente o brigada; una para instructor de Educación Física; cuatro de sargento primero o sargento, una de operador de Radar y una para artillero preferente.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, Zaragoza.—Dos de subteniente o brigada; dos de sargento primero o sargento, una para operador de Radar y una para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Vitoria.—Ocho de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; cuatro de sargento primero o sargento, una para operador de Radar.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo (Valladolid).—Cuatro de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; na de sargento primero o sargento, para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23, La Coruña.—Dos de subteniente o brigada, una para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, Granada.—Dos de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física.

Regimiento de Artillería AA. número 74, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Tres de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Palma de Mallorca.—Ocho de subteniente o brigada; ocho de sargento primero o sargento, una para instructor de Automovilismo.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (U. S. T. y M.), Palma de Mallorca.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupó de Ibiza).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento, una para artillero preferente.

Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón.—Seis de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; seis de sargento primero o sargento, una de operador calculador costa y dos para instructor de Automovilismo.

Regimiento Mixto de Artillería número 93, Santa Cruz de Tenerife.—Cinco de subteniente o brigada, una dos de sargento primero o sargento, para instructor de Educación Física; una para operador calculador AA. y una para artillero preferente.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (U. S. T. y M.), Santa Cruz de Tenerife.—Una de subteniente o brigada; una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Seis de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física, tres de sargento primero o sargento (dos plantilla eventual), estas dos vacantes una para mantenimiento RX 80 E/12 y una para mantenimiento de Grupo Electrónico RX 80 E/12.

Regimiento Mixto de Artillería número

mero 94 (U. S. T. y M.), Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30, Ceuta.—Trece de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; veintiséis de sargento primero o sargento, dos para operador de Radar, una para artificiero preferente, dos para instructor de Automovilismo; dos de sargento primero o sargento (plantilla eventual), una para mantenimiento RX 80 E 12 y una para mantenimiento. Grupos Eléctricos RX 80 E/12.

Regimiento Mixto de Artillería número 32, Melilla.—Doce de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; once de sargento primero o sargento, una para operador calculador de Artillería AA y dos para instructor de Automovilismo.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), Ceuta.—Una de subteniente o brigada; tres de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7), Melilla.—Tres de subteniente o brigada; tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 36.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 1, Bilbao.—Ocho de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; dos de sargento primero o sargento, una para operador calculador de Artillería AA, y una para instructor de Automovilismo.

Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Cinco de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; dos de sargento primero o sargento, una para artificiero preferente y una para instructor de Automovilismo.

Regimiento Mixto de Artillería número 3, Pontevedra.—Dos de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Artillería número 4, Cádiz.—Cuatro de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; cuatro de sargento primero o sargento, una para operador de Radar, una para operador calculador de costa y una para artificiero preferente.

Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz).—Cuatro de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento, una para operador de Radar, una para operador calculador costa; una para artificiero preferente y una para instructor de Automovilismo.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Cuatro de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento, para operador de Radar.

Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona, tres de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física, seis de sargento pri-

mero o sargento, una para operador calculador de Artillería AA, una para artificiero preferente y una para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería AA, número 71, Campamento (Madrid).—Cinco de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería AA, número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanubla), Valladolid.—Dos de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; cinco de sargento primero o sargento, una para operador calculador de Artillería AA y una para operador de Radar.

Regimiento de Artillería AA, número 72, Gavá (Barcelona).—Tres de subteniente o brigada, una para instructor de Educación Física; tres de sargento primero o sargento, una para operador de Radar y una para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería AA, número 73 (Grupo de la Base Aérea de Manises), Valencia.—Una de subteniente o brigada, para instructor de Educación Física; cinco de sargento primero o sargento, una para operador calculador de Artillería AA, una para operador de radar y una para instructor de Automovilismo.

Regimiento de Artillería AA, número 74 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos), Zaragoza.—Una de subteniente o brigada; una de sargento primero o sargento, para operador de Radar.

Academia de Artillería, Segovia.—Tres de subteniente o brigada; seis de sargento primero o sargento, una para artificiero preferente y una para instructor de Automovilismo.

Academia General Militar (Unidad de Apoyo Curso Selectivo para Ingreso en la Academia), Zaragoza.—Una de sargento primero o sargento.

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida).—Una de subteniente o brigada; una de sargento primero o sargento (plantilla eventual).

Academia de Artillería, Segovia (provisionalmente en Fuencarral), Madrid.—Cinco de sargento primero o sargento.

Academia de Artillería (Sección de Costa (Cádiz).—Una de subteniente o brigada, una de sargento primero o sargento; dos de suboficial mecánico.

Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Artillería, Madrid.—Una de subteniente o brigada.

Jefatura Superior de Material, Madrid.—Tres de subteniente o brigada.

Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una de subteniente o brigada; una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar, Valencia.—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Ocho de subteniente o

brigada; once de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos de subteniente o brigada; ocho de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de subteniente o brigada; diez de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Tres de subteniente o brigada; seis de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Valencia.—Tres de subteniente o brigada, dos de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Valencia (para los Destacamentos de Tiro de Chinchilla y Albacete).—Dos de sargento primero o sargento, para artificiero preferente.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de subteniente o brigada.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de subteniente o brigada; cuatro de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Granada.—Una de subteniente o brigada, cuatro de sargento primero o sargento.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, Tres de sargento primero o sargento.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

De subteniente o brigada

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio, Zaragoza.—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto, Cádiz.—Una.

Base de parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una, con preferencia título Instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2, Sevilla.—Una, con preferencia título Instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3, Valencia.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes de la División de Montaña «Urgel» número 4, Lérida.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Regimiento Valenciano de Defensa A. B. Q. Santander.—Una.

Gobierno Militar de Teruel.—Una. Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., IV, Gerona.—Una.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, Lérida.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XII, Lérida.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI, San Sebastián.—Una.

Cuartel General de la Jefatura de Menorca, Mahón.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6, Vitoria.—Una.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41, Lérida.—Una.

Castillo de Santa Catalina, Cádiz. Una.

Castillo de San Felipe, El Ferrol del Caudillo.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, Madrid.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, Cuenca.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, Murcia.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, Gerona.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, Tarragona.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, Soria.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, Huesca.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, San Sebastián.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, Bilbao.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, Santander.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77, Oviedo.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Sección de Clasificación y Revisión número 1.013, Ibiza.—Una.

3.ª Zona de la I. M. E. C. y distrito de Barcelona.—Una.

Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Sahara.—Una de subteniente o brigada (Nueva Creación), con preferencia para instructor de Automovilismo.

Batallón de Automovilismo del Sahara.—Una de subteniente o brigada, con preferencia para instructor de Automovilismo.

De sargento primero o sargento

Escuela de Automovilismo del Ejército, Madrid.—Una, con preferencia título de instructor de Automovilismo.

Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo, Madrid.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz, Madrid.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza, Bilbao.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una, con preferencia de título de instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, Madrid. Una, con preferencia título de instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, Valencia.—Una, con preferencia título de instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Auto-

movilismo de la 5.ª Región Militar, Casetas (Zaragoza).—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, La Coruña.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Destacamento de Ibiza).—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 6, para la Comandancia General de Ceuta.—Una, con preferencia título de instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1, Madrid. Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI, Madrid.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3, Valencia.—Una, con preferencia título de instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, Burgos.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Sahara.—Dos (nueva creación), con preferencia título de instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, Zaragoza. Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Cuatro, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XII, Madrid.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXI, Valencia.—Una, con preferencia título instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos, primera preferencia título paracaidista, segunda preferencia título instructor de Automovilismo.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. O., Santander.—Dos.

Prisiones Militares de Alcalá de Henares, Madrid.—Una.

Personal de Banda

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, La Coruña.—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña

XXXII, Cartagena (Murcia).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería Aerotransportable, La Coruña.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, Murcia.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, Logroño.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería A. A. número 72, Gavá (Barcelona).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería A. A. número 74, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 1, Bilbao.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 3, Pontevedra.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 4, Cádiz.—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 7, Barcelona.—Una de cabo de Banda.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), Ceuta.—Una de cabo de Banda.

Los que deseen hacer uso del derecho preferente que estimen les alcanza por título, lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden y DIARIO OFICIAL en que les fue concedido.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberán solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no soliciten en la forma citada.

La preferencia para ocupar las vacantes de Instructor de Educación Física, Instructor de Automovilismo, Operador de Radar, Operador Calculador de Artillería A. A., Operador de Equipo de Sondeo Meteorológico, Artíficiero Preferente, y Operador Calculador de Costa, será la siguiente:

1.ª Para los que se encuentran en posesión de cada especialidad.

2.ª Para los que hallándose sin título, se comprometan a realizar el curso en la primera ocasión, dándole preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento en consonancia con el apartado 2.º de la R.P. 67/2.

Estos suboficiales harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, el compromiso de realizar el curso.

3.ª Todos los demás.

Agregaciones

Se concede prórroga en su agregación por un mes o hasta que les adjudiquen destino voluntario o forzoso si este se produce antes del plazo señalado, a los sargentos de Artillería que continúan en la situación de disponible, ascendidos y agregados a sus Unidades por Orden de 1 de enero de 1975 (D. O. núm. 3).

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

La Orden de 6 de marzo de 1975 (D. O. núm. 57), por la que pasa a la situación de retirado, el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas don Antonio Peña Díez (376), por no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), queda rectificada en el sentido de que pasa a esta situación por cumplir la edad reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para la especialidad que se indica, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento «General Martín Alonso», Tremp (Lérida).

Una de guarnecedor.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 25 de enero de 1975 (D. O. número 22), existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión, pasa destinado con carácter voluntario, el sargento especialista guarnecedor don Andrés Medina Jiménez (260), de la Academia General Básica de Suboficiales, quedando agregado en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice núm. 6, de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de dichas Escala y Arma, que a continuación se relacionan, los que continuarán en su actual destino.

Don Arturo Brito Silvera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, con antigüedad de 1 de octubre de 1961.

Don Antonio Afonso Hernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 93, con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el apartado a), norma 5.ª, de la Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), causa baja en el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, de la Brigada de Infantería Acorazada XII, el alférez de complemento de Artillería D. Pedro Turuelo Gutiérrez, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid, el día 10 de marzo de 1975, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mundo de Armas», D. Antonio Fernández Castillo (593), que tenía su destino en la Academia de Ingenieros.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Queda anulada la Orden de 8 de marzo de 1975 (D. O. núm. 68), por la que se anunciaba una vacante para teniente coronel de Ingenieros (Es-

De no existir suboficiales titulados disponibles para cubrir las vacantes de título, podrán ser destinados con carácter forzosos los no titulados disponibles.

Los que vayan destinados por título de Esquiador Escalador, quedan comprendidos en el Grupo 2.º apartado 3.2 norma 3.ª de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los que vayan destinados por título de instructor de Educación Física, Operador de Radar, instructor de Automovilismo, Operador de Calculador de Artillería A. A., Operador Calculador de Costa, Operador de Equipo de Sondeo Meteorológico y Artificio preferente, quedan comprendidos en el apartado 3.2 grupo 3.º norma 3.ª de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los suboficiales destinados en Unidades del Arma que se encuentren en posesión de títulos para los cuales se anuncian vacantes en su Unidad, quedan exentos de mínima permanencia para las vacantes publicadas dentro de la misma, siempre que no se encuentren acoplados como titulados.

Las vacantes del Arma que se anuncian en la presente Orden para sargento primero o sargento podrán ser solicitadas por los mismos, teniendo presente lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183).

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos pertenecientes al XIII curso de aptitud, excepto las anunciadas en Unidades de Sahara, Grupo de Artillería de Campaña A. T. P., XII y Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Las vacantes anunciadas en plantilla eventual para titulados RX 80 E/12, quedan exentas del plazo de mínima permanencia.

Los peticionarios de vacantes del Sahara quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de las mismas, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Los que sean destinados en vacantes del Sahara, vendrán obligados a ocuparlas durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Las vacantes del cupo de Varias Armas anunciadas en las Unidades de Automovilismo, tendrán preferencia para ocuparlas los que se encuentren en posesión del título de Automovilismo y no quedarán comprendidos en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), apartado 3.º grupo 3.º.

Documentación: Papeleta de Petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

cala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Superior de Material (Madrid).

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Inspección de Transmisiones (Madrid), para la Red de Mando (plantilla eventual).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/68 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), con preferencia para los que se encuentren en posesión del «Diploma de Transmisiones».

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/68, (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Dos para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensado del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/68 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cubiertas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 10 de marzo de 1975, al jefe y oficial de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Juan Berenguer Yufra (850-1), de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, disponible en dicha Región, plaza de Zaragoza, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Bahamonde de Rada (1.769), de la Academia de Ingenieros del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Academia hasta el día 31 de mayo de 1975, fecha en que finaliza el XII Curso de Vías de Comunicación para jefes y oficiales de Ingenieros, del que es profesor, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de In-

genieros D. Francisco Mendivil Oliver, Director de la Academia de Ingenieros, el comandante de dicha Arma (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. José Alen Sánchez (1.535), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Francisco Dominguez Ardois, jefe de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Alen Sánchez (1.535), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Francisco Mendivil Oliver, director de la Academia de Ingenieros, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Samaniego Bonilla (1.349), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Supernumerarios

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2754/1965 (D. O. núm. 223), y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), se concede el pase a la situación de supernumerario en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, al comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Verdú Verdú (1.067), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

La Orden de 3 de marzo de 1975 (D. O. núm. 58), por la que se destina

al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Rubio Casquet (2.217), a las F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid), se amplía en el sentido de que pase a ocupar vacante de plantilla eventual en dichas Fuerzas.
Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso (segunda convocatoria), anunciada por Orden de 21 de enero de 1975 (D. O. núm. 18), existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Ingenieros D. José de Miguel García (3.152), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) existente en la Inspección de Construcciones Militares, para jefe de la Secretaría General y Técnica (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal. Indistinta.

Vacante que se anuncia por primera vez conforme lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Para capitanes auditores de la Escala activa y, en su defecto para tenientes auditores de la misma Escala

Para secretario-relator permanente de la 1.ª Región Militar.—Una.

Esta vacante podrá ser solicitada sin atenerse a los plazos de mínima permanencia por el personal de los empleos mencionados, conforme lo previsto en la citada Orden, con excepción de los sujetos a plazos de permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Vacantes de destino

De provisión normal. Específicas. De comandante interventor de la Escala activa, existente en:

Intervención de los Servicios de Seguridad, Automovilismo y Transportes de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

De capitán interventor de la Escala activa, existente en:

Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los comandantes con número de orden anterior al 12, y los capitanes con número de orden anterior al 14, ambos de la escalilla de 1974.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indica a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de febrero de 1975, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

De la Dirección de Personal de la Subsecretaría

Capitán D. Fernando Iglesias García (1.431), trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 8 de marzo de 1975 y a percibir desde 1 de abril de 1975.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Capitán D. Tomás Modrego Pérez (1.623), doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 5 de enero de 1975.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar

Capitán D. Hermenegildo López Vicente (1.282), doce trienios (ocho de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 16 de enero de 1975.

De la Delegación de Suministros Varios de Sevilla

Capitán D. Juan Roldán Sánchez (1.619), doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 9 de marzo de 1975 y a percibir desde 1 de abril de 1975.

Madrid, 18 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

La Orden de 13 de febrero de 1974 (D. O. núm. 89) por la que, entre otros, causa baja por fallecimiento, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Prudencio Saturnino Iraeta Aizpuru, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que donde dice: Azcoitia, debe decir: Azpeltia.
Madrid, 20 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

FABRICA NACIONAL DE LA
MARANOSA

Adquisición de 140 Tm. antracita galleta, 130 Tm. antracita granza y 55 Tm. leña pino en tacos de 10 por 15 centímetros. Límite 4.000, 3.800 y 3.400 pesetas. Ofertas a la Fábrica Nacional de la Marañosa, Apartado 1.105, Madrid, hasta el 2 de abril del año en curso.

Núm. 108

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD
MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición de diverso material sanitario para Hospitales, según actas facultativas números 26, 27 y 28 se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Establecimiento, sito en General Franco núm. 19, Carabanchel Alto. El pliego de bases de suministro y relaciones del material a adquirir, pueden ser examinado en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Núm. 107

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
"GOMEZ ULLA"

Necesitando adquirir artículos frescos, de compra diaria, para las atenciones de la primera quince de mayo 1975.

Leche. Carnes. Pescados. Gallinas. Huevos. Frutas y verduras. Víveres en general. Hielo y Cervezas.

Se admiten ofertas, hasta las diez horas del día 7 de abril de 1975.

Información. Teléfono. 462 40 00
Madrid, 13 de marzo de 1975.

Núm. 106

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO
DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

MADRID-8

Necesitando adquirir por contratación directa, de 5.300 Kg. de acero, por un importe total de 108.000,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 11», que

se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 2 de abril de 1975.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

Núm. 109

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION
DE MELILLA

Anuncio

Hasta las once horas del día tres (3) de abril próximo, se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de 202.439 kilos de paja piensos, con destino al almacén General de Intendencia de esta plaza, necesidades del primer semestre de 1975 y tres meses más de repuesto, por un importe de 1.417.078 pesetas.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Detalles y documentación, en la expresada Junta.

Melilla, 13 de marzo de 1975.

Núm. 104

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO
DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

MADRID-8

Necesitando adquirir por contratación directa, de 52.300 Kg. de acero, por un importe total de 1.015.000,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 12», que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 2 de abril de 1975.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 17 de marzo de 1975.

Núm. 110

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 5/75

El día 25 del próximo mes de abril a las doce horas, se reunirá esta Junta en el Local que ocupa, calle del León núm. 11 (Valladolid), para adquirir por concurso, 1.000.000 de bolsas de plástico blancas opalinas litografiadas 30 por 40 centímetros y 100 de galga a 750 pesetas millar; 1.400.000 igual a las anteriores de 20 por 30 centímetros y 100 de galga; 500.000

bolsas iguales a las anteriores de 15 por 20 centímetros y 100 de galga al precio de 450 pesetas millar las de 20 por 30 y 300 las de 15 por 20 y 100.000 bolsas iguales de 14 por 27 centímetros y 150 de galga a 400 pesetas millar, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, debiendo cada licitador remitir por correo o presentar en mano en el citado Laboratorio, Carretera de Rueda 46, las muestras de los artículos que ofrezcan con cuatro días de antelación a la celebración del concurso.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, en unión de la fianza del 2 por ciento sobre el precio límite y en la forma que, se indica en los pliegos de bases, los que pueden ser examinados en esta Junta los días hábiles de diez a trece horas.

Las ofertas se entregarán en mano el día señalado para el concurso, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 18 de abril de 1975.

Núm. 111

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 5/75

El día 25 del próximo mes de abril, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Local que ocupa, calle del León núm. 11 (Valladolid), para adquirir por concurso, 24.000 kilos de cartoncillo blanco satinado una cara de 75 por 105 del núm. 4, a 60 pesetas kilo; 10.000 cartulina blanca couché una cara de 52 por 70 de 60 kilos resma, a 70 pesetas kilo; 10.000 cartulina blanca couché una cara de 52 por 70 de 70 kilos resma a 70 pesetas kilo; 1.000 de papel blanco 64 por 88 de 24 kilos resma, a 60 pesetas kilo; 1.000 de papel blanco de 70 por 100 24 kilos resma y 60 pesetas kilo y 500 kilos igual artículo de 70 por 100 32 kilos resma, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, debiendo cada licitador remitir por correo o presentar en mano en el citado Laboratorio carretera de Rueda núm. 46, las muestras de los artículos que ofrezcan con 4 días de antelación a la celebración del concurso.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite y en la forma que se indica en los pliegos de bases, los que pueden ser examinados en esta Junta los días hábiles de diez a trece horas.

Las ofertas se entregarán en mano el día señalado para el concurso, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 18 de marzo de 1975.

Núm. 112

P. 1-1